

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 30/2025
“ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD -
ID N° 462512”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 2036 de fecha 14 de octubre de 2025 - Art. 1°, quedando constituida por los siguientes representantes: Abg. Rossana Guerrero, Abg. Rutd Goyburú, Abg. Rolando Maidana, por Asesoría Jurídica, el Sr. Manuel Mareco, por Secretaria General y en representación de la Asesoría de Presidencia, Abg. José Peralta.

1. Antecedentes.

- N° de PAC: 462.512
- Disponibilidad presupuestaria: Rubro 333, Productos de Artes Gráficas, Gs. 46.720.000.
- Publicación en el SICP: 06/10/2025.
- Sistema de Adjudicación: Total
- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio

2. Acto de apertura de ofertas.


Se llevó a cabo el día 20 de octubre de 2025, a las 08:00 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con dos (02) propuesta perteneciente a las siguiente firma:

N°	EMPRESAS OFERENTE	CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN SU OFERTA	Monto Oferta
1	SOLVER INDUSTRIAL SRL	Info@solversrl.com.py	Gs. 49.000.000
2	WINNER SRL	winner@winner.com.py	Gs. 46.720.000

Observaciones en el Acto de Apertura: NO

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art.75 inc. “2” del Decreto N° 2264/24, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:


Rutd Goyburú
Abogada
Mat. N° 145.390



Nº	Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios generados elect. a través del SICP	Garantía de Mantenimiento de Oferta y <u>Certificación de Firmas</u>	Doc. s/ existencia legal P. Jurídica: Escritura Pública de Const. y Prot. de los Estatutos Sociales.	Doc. s/ existencia legal P. Física: fotocopia C.I.C del firmante de la oferta; const. inscripción en el RUC	Doc. que acredite la representación legal del firmante de la oferta.
1	SOLVER INDUSTRIAL SRL	NO CUMPLE (*)	CUMPLE Póliza N° 1508015215 (Gs. 3.000.000) Plazo: 120 días	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866293	CUMPLE PRESENTA (Fs.11)	CUMPLE PRESENTA (Fs 12 al 15)
2	WINNER SRL	CUMPLE	CUMPLE Póliza N° 1508019196 (Gs. 3.000.000) Plazo: 120 días	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866023	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866023	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866023

Observación del Comité a la Oferta: RUC 80094477-1; SOLVER INDUSTRIAL SRL

1. Formulario de Oferta

Al verificar y analizar el Formulario de Oferta de la firma SOLVER INDUSTRIAL SRL presentada, en el inciso a) **Nuestros datos son las siguientes**: En este punto la empresa oferente completa el formulario con datos de la convocante, cuando dicho inciso corresponde llenar con datos del oferente, es necesario traer a colación el Artículo 79 del Decreto 2264/24, menciona los documentos de carácter Sustancial, que dice: serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de ofertas y lista de precios, debidamente llenado y firmado.

ID Nro: 462312

A: Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RUC: 80003468-6

Dirección: Dr. Pedro Ciancio entre San Antonio y Florida Nro 1233 - Asunción

Números de teléfono: 0986462262 / 0981897581

Por todo lo expuesto precedentemente, y al no cumplir con el requerimiento dispuesto en la normativa vigente, este Comité de Evaluación, **Rechaza** la oferta presentada por la firma **SOLVER INDUSTRIAL SRL**, considerando que el documento es de carácter sustancial, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las disposiciones legales vigentes.

De la verificación realizada al oferente: WINNER SRL, en cuanto a documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que el oferente ha dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluable.

4. Capacidad legal

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22,

en concordancia con el Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente: la firma WINNER SRL, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21.

De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

WINNER SRL

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
1	Luis Fernando Britez Chamorro	Gerente General	705.605	No Registra Datos
2	Oscar Daniel Britez Chamorro	Gerente I+D	746.295	Registra Datos Año 2013
3	Fernando Manuel Britez Borrell	Gerente Comercial	2.363.966	No Registra Datos

Conforme al cuadro precedente, se observa que el Sr. Oscar Daniel Britez Chamorro, con C.I.N° 746.295, figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2013, por lo que esta situación descripta no constituye un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma mencionada, teniendo en cuenta que dicha persona ha presentado renuncia al cargo público que figura en el sistema

Considerando el detalle expuesto, el oferente y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

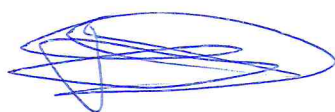
A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas y el Formulario de Declaración Jurada de conocimiento de la Existencia de un Conflicto de Intereses respecto a los Funcionarios Públicos Intervinientes en el Procedimiento; de conformidad al documento estándar debidamente firmado; La firma WINNER SRL, han proporcionado ambos formularios con su Oferta.

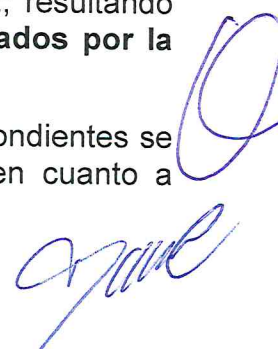
En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del Artículo 23 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, el oferente: **NO se encuentran Inhabilitados por la DNCP.**

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firmas oferente: **WINNER SRL, CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.









5. Análisis de precios ofertados

5.1 Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2), del Decreto N° 2264/24, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que el oferente: WINNER SRL, no presentan errores aritméticos.

A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar la ofertas de los oferentes, conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precio ofertados por los oferente: la firma WINNER SARL, se evidencia que las misma se encuentra dentro de los rangos establecidos en la legislación vigente, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Atributo	Cant.	Precio unitario (IVA incluido) Referencial	Precio unitario (IVA incluido) Cotizado	Variación
1	ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	10.000	4.672	4.672	0

6. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

6.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de Certificado de Origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:

Imagen extraída de la página oficial del MIC, las firmas oferentes, no cuentan con el Certificado de Origen.



http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Según se puede apreciar en la imagen extraída de la página oficial del MIC, no existen registros para el llamado con ID: 462.512. Pero es necesario mencionar que la falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

Aplicación del Margen de Preferencia:

No se aplica margen de preferencia, en razón a que es la única oferta evaluable.

7. Demás Criterios para Calificación Posterior

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:

7.1 Capacidad legal:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el Total, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizara en detalle su oferta de la firma WINNER SRL, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866023
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866023
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1866023
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE/PRESENTA
Muestras de hoja de Seguridad (con su oferta)	PRESENTA

7.2 Capacidad Financiera

NO APLICA

7.3 Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Proveer hojas, etiquetas y/o códigos de seguridad para Instituciones Publicas y/o Privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los 3 últimos años (2022/2023/2024)

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente.

Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
Contrato N° 03/2023 – ID 426961	196.000.000
Contrato N° 46 – ID 441711	45.670.000
TOTAL	241.670.000
40% Mínimo (Monto Total ofertado: 46.720.000)	18.688.000

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	WINNER SRL
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

7.4 Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Los oferentes deberán proporcionar una breve descripción de los niveles de seguridad ofrecidos, características técnicas y factores que permitan determinar el grado de seguridad e inviolabilidad del documento o material ofertado

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
a. Declaración jurada de que cuenta con la Capacidad para entregar de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE PRESENTA
b. Declaración jurada en cual proporcionar una breve descripción de los niveles de seguridad ofrecidos, características técnicas y factores que permitan determinar el grado de seguridad e inviolabilidad del documento o material ofertado	CUMPLE PRESENTA

7.5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS MUESTRAS:

Muestras de hojas de seguridad Se deberá presentar el diseño de las hojas indicando los elementos de seguridad contenidos en el mismo. Además se debe presentar muestras de los sistemas de seguridad a ser utilizados.

Análisis de las muestras

Según el informe técnico, refiere que la firma WINNER SRL, Cumple con las Especificaciones Técnicas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – LMC N° 30/2025
"Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512
Informe Técnico

Asunción, 21 de octubre de 2025

En referencia a la muestra de la Hoja de Seguridad presentada por la firma WINNER SRL, y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría General:

Especificaciones Técnicas:

- Hojas de seguridad, papel de seguridad de color blanco, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 110gr/m², con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal, más los siguientes elementos de seguridad:
- Impreso con tinta de seguridad visible (coloreadas) reactiva y virante a la luz UV.
- Tinta termo cromática reactiva a la temperatura con efecto reversible.
- Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales).
- Diseño con fondo de seguridad y guilletes a 4/0 colores que dificulte su reproducción convencional, conforme a lo dispuesto por la Administración Nacional de Navegación y Puertos y sujeto a aprobación final.
- Aplicación de holograma personalizado diseñado por la institución.
- Medidas 21,5 x 33 cm.

Al respecto, se manifiesta que la muestra presentada por la firma WINNER SRL cumple y se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos del Llamado LMC "Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512.

Manuel Milcíades Marpeo Bordón
Comité de Evaluación de Ofertas
LMC N° 30/2025

Rafael J. González
Abogada
Mat. N° 45.390

Verificada y analizada las Documentaciones sustanciales, Legales, Muestras, Especificaciones Técnicas, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que la firma WINNER SRL **CUMPLE** con los requisitos establecidos por la convocante.

8 Selección de la oferta:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma WINNER SRL, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 54 y N° 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22" De Suministro y Contrataciones Públicas", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma WINNER SRL por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

9 Recomendación:


Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, "... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **WINNER SRL, CUMPLE** satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

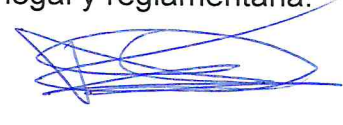
Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** a la firma **WINNER SRL**, con RUC 80010090-5 bajo el Sistema de Adjudicación por Total, el objeto de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 30/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad" - ID N° 462512; por la **suma total de Gs.46.720.000(Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos veinte mil)** IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Actividad 1 - Código 333" Productos de Artes Gráficas" de acuerdo al siguiente detalle:

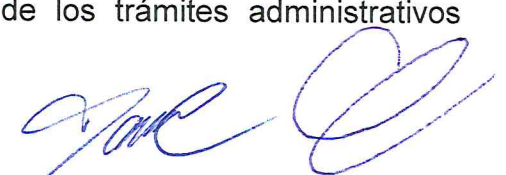
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121507-020	Adquisición de Hojas de Seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000	4.672	46.720.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: N/A

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.


Procurador General de la Nación
N° 45.399







Es nuestro informe.



Abg. Rossana Guerrero

Representante de la Asesoría
Jurídica



Abg. Ruld Goyburú

Representante de la Asesoría
Jurídica



Abg. José Peralta

Representante de la Asesoría
de la Presidencia



Abg. Rolando Maidana

Representante de la
Asesoría Jurídica



Sr. Manuel Mareco Bordón

Representante de
Secretaría General

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – LMC N° 30/2025

"Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512

Informe Técnico

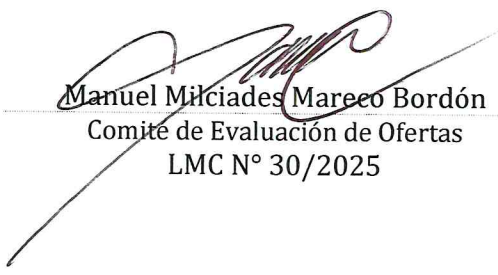
Asunción, 21 de octubre de 2025

En referencia a la muestra de la Hoja de Seguridad presentada por la firma WINNER SRL y en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría General:

Especificaciones Técnicas:

- Hojas de seguridad, papel de seguridad de color blanco, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 110gr/m², con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal, más los siguientes elementos de seguridad:
- Impreso con tinta de seguridad visible (coloreadas) reactiva y virante a la luz UV.
- Tinta termo cromática reactiva a la temperatura con efecto reversible.
- Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales).
- Diseño con fondo de seguridad y guilches a 4/0 colores que dificulta su reproducción convencional, conforme a lo dispuesto por la Administración Nacional de Navegación y Puertos y sujeto a aprobación final.
- Aplicación de holograma personalizado diseñado por la institución.
- Medidas 21,5 x 33 cm.

Al respecto, se manifiesta que la muestra presentada por la firma WINNER SRL cumple y se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos del Llamado LMC "Adquisición de Hojas de Seguridad" – ID N° 462.512.



Manuel Milciades Mareco Bordón
Comité de Evaluación de Ofertas
LMC N° 30/2025